



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 0021711-0000991-19-000, caratulado “Escrituración de 2 Lotes Plan Familia – Mun. de Balcarce- N.C CIRC. XI, SECC. A, MZ. 59G, PC 16 Y CIRC. XI, SECC. A, MZ 59R, PC. 18”, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Norma Fortunata Morales, DNI N° 10.125.171, y el Señor Felipe Humberto Nomi, DNI N° 7.689.871, solicitaron a la Municipalidad de Balcarce la escrituración de su vivienda ubicada en calle 44 entre 41 y 43 N° 1289 de la ciudad de Balcarce, identificada catastralmente como: Circ. XI, Secc. A, Ch. 59, Manzana 59 G, Parc.16.

Que la Señora Gladis Beatriz Islas, DNI N° 13.201.662, solicitó a la Municipalidad de Balcarce la escrituración de su vivienda ubicada en calle 44 entre 43 y 45 N° 1313 de la ciudad de Balcarce, identificada catastralmente como: Circ. XI, Secc. A, Ch. 59, Manzana 59 R, Parc.18.

Que habiéndose analizado ambas situaciones se puede concluir que las mismas se encuadran en lo normado por el Plan Familia Propietaria. Se acreditan la legitimidad de la posesión mediante los respectivos boletos de compraventa de fecha 21 de mayo de 1998.

Que es voluntad del Municipio poner a disposición todas las herramientas jurídicas con las que cuenta para poder regularizar dominialmente a las familias que lo necesiten.

Que el proceso de regularización dominial está destinado a los ocupantes de tierras en asentamientos urbanos precarios.

Que el sentido de pertenencia que brinda el acceso a la vivienda da la posibilidad a nuevos propietarios de ingresar al sistema económico, revalorizando la vivienda y permitiendo regularizar el pago de impuestos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 184/21



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Social, la inscripción dominial de los inmuebles
----- designados catastralmente como: Circ. XI, Secc. A, Ch. 59, Manzana 59
G, Parc.16, a favor de Norma Fortunata Morales, DNI N° 10.125.171, y Felipe Humberto
Nomi, DNI N° 7.689.871, ambos con domicilio en calle 44 entre 41 y 43 N° 1289 en la
ciudad de Balcarce, y Circ. XI, Secc. A, Ch. 59, Manzana 59 G, Parc 18, a favor de Gladis
Beatriz Islas, DNI N° 13.201.662 con domicilio en calle 44 entre 43 y 45 N° 1313 de la
ciudad de Balcarce.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los catorce días del mes octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----